



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de febrero de 2010

EXP-EXA: 8.351/2009

RESCD-EXA: 012/2010

VISTO:

Estas actuaciones referidas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química Analítica Instrumental de la carrera Licenciatura en Química (Plan 1997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente recomienda en el Dictamen de fs. 136 a 137, la designación de la Lic. Lidia Guadalupe Peñaloza para el cargo;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 23/12/09, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación que corre a fs. 138 vta. y en consecuencia resuelve designar a la Lic. Peñaloza en el cargo motivo del concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de fs. fs. 136 a 137 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Designar, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años a la Lic. Lidia Guadalupe PEÑALOZA - D.N.I. N° 22.253.094 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura “QUIMICA ANALITICA INSTRUMENTAL ” de la carrera Licenciatura en Química (Plan 1997), conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º: Afectar esta designación a la respectiva Partida Individual del Presupuesto de la Planta Docente de esta Facultad.

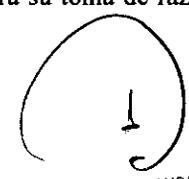
ARTÍCULO 5º: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Peñaloza cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber a la Lic. Lidia Guadalupe Peñaloza, al Departamento de Química, a Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS